

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25699 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración de Concurso 0000256/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0000552, se ha dictado en fecha 2 de julio de 2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D.ª María Aznar Izquierdo, con NIF 22.887.247-Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fuente Álamo, calle Cura Gómez Ruiz, n.º 29, La Pinilla, 30335 Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a H MARTÍNEZ & ASOCIADOS DEL LEVANTE, S.L.P., CIF B-73700890, con domicilio profesional en calle Isaac Albéniz, n.º 10, 1.º B, 30009 Murcia, teléfono 968 28 67 43, fax 968 28 67 72 y dirección electrónica aconcurso256.2014mariaaznar@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir un mes de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 4 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140036333-1